



RESOLUCION CS. N° 218-92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

9 OCT 1992

Expte. N° 14.263/86

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Escuela de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, propone modificaciones de los Planes de Estudios de las Carreras de Ingeniería en Vías de Comunicaciones y de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 12 de marzo del corriente año, al tomar conocimiento de la resolución N° 511/91 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, acordó girar las actuaciones a consideración de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

Que dicha Comisión giró las actuaciones nuevamente a la Facultad de Ciencias Tecnológicas a los efectos de que amplíe los fundamentos de lo solicitado;

Que por resolución N° 171/92 el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, ratifica en todos sus términos la resolución 511/91, como así también reemplaza el Anexo I de la misma por el Anexo I de la 171/92;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 119/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, mediante resolución N° 171/92 y su Anexo I, de fecha 11 de Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia a sus efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría Académica

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR